

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: PROMEDON. S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie II Clase I (denominada en pesos) y
Obligaciones Negociables Serie II Clase II (denominada en dólares) y
Obligaciones Negociables Serie II Clase III (denominada en dólares), por un v/n. en conjunto de hasta \$ 2.500.000.000.-, o su equivalente en dólares estadounidenses.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Serie II Clase I: \$ 1.-

Serie II Clase II: U\$S 1.-

Serie II Clase III: U\$S 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIES

Obligaciones Negociables Serie II Clase I PESOS	PB21P
Obligaciones Negociables Serie II Clase I DÓLAR MEP	PB21D
Obligaciones Negociables Serie II Clase I CABLE	PB21C
Obligaciones Negociables Serie II Clase II PESOS	PB22P
Obligaciones Negociables Serie II Clase II DÓLAR MEP	PB22D
Obligaciones Negociables Serie II Clase II CABLE	PB22C
Obligaciones Negociables Serie II Clase III PESOS	PB23P
Obligaciones Negociables Serie II Clase III DÓLAR MEP	PB23D
Obligaciones Negociables Serie II Clase III CABLE	PB23C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 16 de abril de 2024

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.